



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00819116- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00819116- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Lic. Daniel Roberto Luque, CUIT N° 20-18343645-8, para desempeñarse en el dictado del "*Taller de redacción de artículos científicos: escribir e investigar en comunicación social*" en el marco de los cursos del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación (CIPeCo) "Héctor Toto Schmucler" de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, aprobado por Res. FCC N RD-2025-799-E-UNC-DEC#FCC y desarrollado los días 08, 15, 22 y 29 de octubre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica en orden 11, cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Lic. Daniel Roberto Luque, CUIT N° 20-18343645-8, en el dictado del "*Taller de redacción de artículos científicos: escribir e investigar en comunicación social*" en el marco de los cursos del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación (CIPeCo) "Héctor Toto Schmucler" de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los días 08, 15, 22 y 29 de octubre de 2025, y autorizar el pago de la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-) en concepto de honorarios, a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de de las Fuentes: Recursos Propios y Fondo

en Dependencia de SECYT-CIPECO  
(R.0001.042.004.001.12.52.40.00/R.0001.042.004.001.16.52.40.00) de la Facultad de Ciencias de la  
Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión  
Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.